

DECRETO ALCALDICIO Nº 5101 PERMISO GREMIAL

QUILLON.

2 4 AGO 2023

VISTOS:

- La solicitud de permiso gremial de fecha 17 de agosto de 2023, del Sr. Juan Fuentes Vega.
- 2. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- 4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº6.740 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
- 9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. AUTORIZASE PERMISO GREMIAL del funcionario JUAN FUENTES VEGA, por el día 17 de agosto de 2023, reunión de FERFUM en la cuidad de Chillán.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Municipal JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Administrador

GVN/APB/SVC DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNISTRO

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL